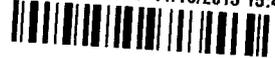




**AHORRO Y
TITULIZACIÓN**
S.G.F.I., S.A.

Paseo de la Castellana 141 - 1ª planta
28040 Madrid
Tel: 91 531 18 11
Fax: 91 531 18 12

**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2013135106 11/10/2013 15:41



CNMV
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 11 de octubre de 2013

Estimados Señores,

A continuación adjunto le remito el Acta de Extinción correspondiente al fondo AyT UNICAJA EMPRESAS I, F.T.A.

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

Ana Deigado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, SGFT, SA



01/2013



9079-4

NÚMERO: SETECIENTOS DIECINUEVE. -----

**ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO "UNICAJA AYT
EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS". ----**

En Madrid, a dos de octubre de dos mil trece. -

Ante mí, **MARÍA BESCÓS BADÍA**, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio de esta capital y con
residencia en la misma, constituida, por expresa
petición de las comparecientes en el Paseo de la
Castellana número 143, de Madrid. -----

-----**COMPARECEN:**-----

DOÑA ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE, mayor de edad,
casada, con domicilio profesional en Madrid,

Y DOÑA ANA BELÉN CANTÓN CONDE, mayor de edad,
casada, con domicilio profesional en Madrid,

-----**INTERVIENEN:**-----

En nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª planta; fue constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en virtud de autorización otorgada mediante O. M. de 16 de julio de 1993, mediante escritura otorgada el 16 de noviembre de 1993 ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Die Lamana, con el número 2.609 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 7.240, libro 0, folio 191, Sección 8ª, hoja M-117365, inscripción primera; y en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5.--

Tiene CIF nº A-80732142.-----

Actúan como apoderadas mancomunadas en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14

01/2013



de julio de 2006, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid D. José Manuel García Collantes, con el número 1549 de orden de su protocolo, inscripción 23ª, que manifiestan vigente.-----

Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dicha escritura, que tengo a la vista, las juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta acta.-----

Yo, el Notario, hago constar que dado que la Entidad interviniente está comprendida dentro de los supuestos comprendidos en el artículo 9 de la Ley 10/2010 de 28 de abril no procede la identificación del titular real.-----

Las identifico por sus reseñados documentos de identidad y las juzgo, según intervienen, bajo mi

responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "UNICAJA AyT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**, y al efecto, -----

-----**EXPONEN:**-----

I. Que con fecha de 23 de diciembre de 2008 se constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado **"UNICAJA AyT EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el **"Fondo"**), con arreglo al Real Decreto 926/1998, mediante Escritura de Constitución del Fondo, de Cesión y Adquisición de Activos y de Emisión de Bonos de Titulización, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafria, con el número 4769 de su protocolo, la cual fue modificada ante el mismo Notario de Madrid, el día 6 de abril de 2011, bajo el número 1.220 de protocolo (la **"Escritura de Constitución"**). -----

II. Que la Sociedad Gestora, mediante el otorgamiento de la Escritura de Constitución del Fondo y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procedió a la emisión

01/2013



de bonos de titulización (los "**Bonos**"). La Entidad Cedente deseaba titular los derechos de crédito de ciertos préstamos de su cartera concedidos a empresas con garantía personal del prestatario o de terceros o garantía real pignoratícia, formalizados en documento público (los "**Préstamos a Empresas No Hipotecarios**") y de ciertos préstamos de su cartera concedidos a empresas con garantía hipotecaria inmobiliaria formalizados en escritura pública (los "**Préstamos a Empresas Hipotecarios**"), estos últimos, mediante la emisión de títulos nominativos denominados certificados de transmisión de hipoteca (los "**Certificados de Transmisión de Hipoteca**" o los "**Certificados**"); cuyos derechos de crédito fueron objeto de cesión al Fondo (la "**Cartera de Activos Titulizables**"). La Cartera de Activos Titulizables estaba compuesta por 2.677 Préstamos a Empresas Hipotecarios y Préstamos a Empresas No Hipotecarios.-----

III. Que el 18 de diciembre de 2008 la **COMISIÓN**

NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES ("CNMV") incorporó en sus registros oficiales el Folleto Informativo de Constitución del Fondo y emisión de Bonos de Titulización (el "**Folleto**").-----

IV. Que, la Sociedad Gestora y **UNICAJA BANCO, S.A. (sucesora de MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA))** (la "**Entidad Cedente**") convinieron de mutuo acuerdo proceder a la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de la escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma (la "**Escritura de Liquidación**"). Dicha escritura fue otorgada el día 3 de julio de 2013, ante mí, con el número 547 de protocolo.-----

V. Que, mediante contrato privado de recompra de activos (el "**Contrato de Recompra de Activos**") suscrito el día 3 de julio de 2013 (la "**Fecha de Recompra**") entre la Entidad Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, la Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos integrantes de la Cartera de Activos

01/2013



Titulizables que figuraban en el balance del mismo.

VI. Que la Estipulación 5 de la Escritura de Liquidación determina que dentro del plazo máximo de seis (6) meses desde la Fecha de Liquidación, y tras efectuar el resto de acciones que sean requeridas, en particular, y sin carácter limitativo, la terminación anticipada del resto de los contratos en los que el Fondo sea parte, la Sociedad Gestora procederá a formalizar la extinción del Fondo, y para ello otorgará acta notarial, que remitirá a la CNMV, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el orden de prelación de pagos.-----

Con base en los antecedentes expuestos, el compareciente otorga la presente **ACTA DE EXTINCIÓN DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DENOMINADO "UNICAJA AYT**

EMPRESAS I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "Acta de Extinción" o el "Acta") y en consecuencia

-----**MANIFIESTAN:**-----

PRIMERA.- INTERPRETACIÓN.-----

Los términos que en la presente Acta aparecen en mayúscula tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en la Escritura de Liquidación, salvo que en la presente Acta se disponga otra cosa.-----

SEGUNDA.- EXTINCIÓN DEL FONDO.-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y la Entidad Cedente, acordaron la liquidación y extinción del Fondo mediante el otorgamiento de escritura de liquidación anticipada del Fondo en la que se acordó proceder a la liquidación y extinción del Fondo y el procedimiento para la misma. La Entidad Cedente adquirió del Fondo la totalidad de los Activos de la Cartera de Activos Titulizables que figuraban en el balance del mismo, por un precio (el "**Precio**")

01/2013



equivalente al Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Recompra más los intereses devengados y no pagados en virtud de dichos Activos hasta la Fecha de Recompra, ambos inclusive. -----

El Precio de adquisición de los Activos por importe de 110.453.333,07 euros se abonó el día 10 de julio de 2013 ("**Fecha de Liquidación**"). -----

TERCERA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES. -----

En la Fecha de Liquidación se aplicaron el Precio y los Intereses por Aplazamiento, junto con el resto de los Fondos Disponibles que a continuación se detallan, a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18.2 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican: ---

Fondos Disponibles: -----

140.291.761,09 euros. -----

Pagos del Fondo: -----

1. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario: 71.113,36 euros.-----

2. Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los Gastos Ordinarios del Fondo, incluyendo la Comisión Periódica Anual de la Sociedad Gestora y el resto de gastos y comisiones por servicios: 22.647,98 euros.-----

3. Pago de los gastos extraordinarios del Fondo: 437,62 euros.-----

4. Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho contrato por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto decimoprimer (11º) del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación): 928.110,42 euros.-----

5. Pago de intereses de los Bonos del Tramo A devengados durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 98.002,82 euros.-----

6. Pago de la Cantidad Devengada para

01/2013



Amortización de los Bonos del Tramo A, durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses, con sujeción a las reglas de amortización establecidas en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores: 76.020.890,05 euros.-----

7. Pago de intereses de los Bonos del Tramo B devengados durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 53.525,50 euros.-----

8. Pago de la Cantidad Devengada para Amortización de los Bonos del Tramo B, durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses, con sujeción a las reglas de amortización establecidas en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores: 17.500.000,00 euros.-----

9. Pago de intereses de los Bonos del Tramo C devengados durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses: 69.383,28 euros.-----

10. Pago de la Cantidad Devengada para Amortización de los Bonos del Tramo C, durante el correspondiente Período de Devengo de Intereses,

con sujeción a las reglas de amortización establecidas en el apartado 4.9.2 de la Nota de Valores: 18.800.000,00 euros.-----

11. Pago, en caso de resolución del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, de la cantidad neta a pagar por el Fondo a la Entidad de Contrapartida por la resolución de dicho contrato: 0,00 euros.-----

12. Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales: 233,12 euros.-----

13. Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva: 88.573,33 euros.-----

14. Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales: 63.165,45 euros.

15. Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva: 24.000.000,00 euros.-----

16. Pago de la Comisión de Administración de los Activos: 2.641,52 euros.-----

17. Margen de Intermediación Financiera: 2.573.036,64 euros.-----

El día 17 de septiembre de 2013 se cerró la Cuenta de Tesorería del Fondo.-----

01/2013



CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN. -----

La Sociedad Gestora comunicó a la CNMV la liquidación del Fondo y la causa que la motivó mediante la presentación de copia autorizada de la escritura de liquidación anticipada mencionada en el Expositivo IV. Copia de la comunicación a la CNMV de fecha 9 de julio de 2013, se adjunta a la presente Acta como Anexo, no siendo necesario realizar ninguna publicación en un diario de difusión nacional, según lo establecido en la Escritura de Liquidación, dado que la Entidad Cedente es la titular de la totalidad de los Bonos.

-----APROBACION Y AUTORIZACION-----

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre, yo el Notario informo a las comparecientes de que sus datos personales recogidos en este instrumento

público van a ser tratados informáticamente e incorporados a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y de Administración y organización de la Notaría, con arreglo a lo previsto en la Legislación notarial y, en su caso, cedidos a aquéllas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ello, para lo cual las comparecientes prestan su consentimiento.-----

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado.-----

Hago a las comparecientes las reservas y advertencias oportunas, entre ellas las de carácter fiscal y registral.-----

Así lo otorgan. Leída por mí, el Notario, la presente acta a las comparecientes, después de informarles del derecho que tienen de hacerlo por sí, del que no usan, quedan enteradas de su contenido, la consienten y firman.-----

De identificarles por exhibición de sus reseñados documentos, en los que figuran las fotografías de



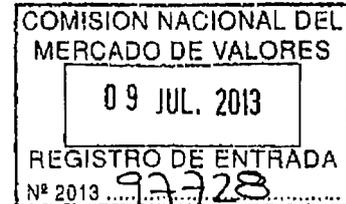
**AHORRO Y
TITULIZACION**
S.G.F.T., S.A.

Pº de la Castellana, 143 7º Planta
28046 Madrid
Tel: 91 571 13 87
Fax: 91 567 16 33

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle de Edison, 4
28006 Madrid

A/A: Mercados Primarios



Madrid, a 9 de julio de 2013

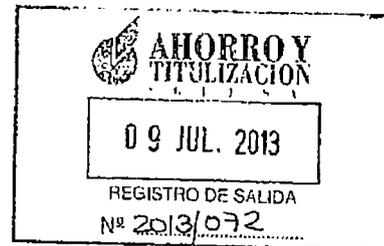
Estimados,

En relación con el fondo "UNICAJA AyT EMPRESAS I, Fondo de Titulización de Activos", adjunto le remito:

- Copia autorizada de la Escritura de liquidación.

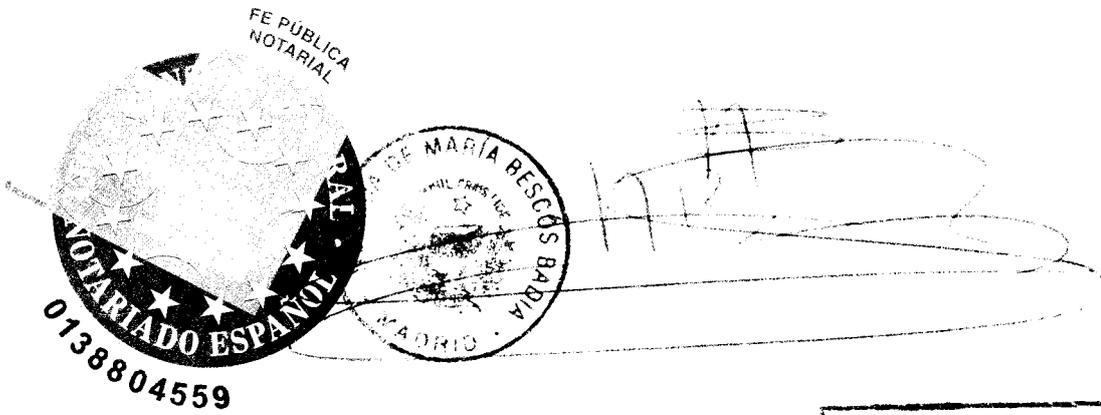
Reciba un cordial saludo,

Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización S.G.F.T., S.A.



01/2013

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido para CNMV en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BN y números 8135565 y los ocho anteriores en orden correlativo. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.--



DOCUMENTO SIN CUANTIA
"APLICACIÓN ARANCEL, DISPOSICIÓN
ADICIONAL 3ª, LEY 8/89"